

Universidad Nacional de Córdoba

2021 - Año del homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Resolución H. Consejo Directivo

•		•				
ſ	N	11	m	Δ 1	rn	

Referencia: Juan José Saavedra-Licencia-RD-2021-978-EX-2021-00411867-UNC-ME#FD

VISTO:

El expediente electrónico EX-2021-00411867-UNC-ME#FD en el que se ha dictado la Resolución Decanal RD-2021-978-E-UNC-DEC#FD, ad referéndum de este Cuerpo;

Y CONSIDERANDO:

Los fundamentos expuestos en la resolución de que se trata;

Que puesta a consideración, fue aprobada por unanimidad;

Por ello;

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESUELVE

Artículo 1: Aprobar la RD-2021-978-E-UNC-DEC#FD dictada ad referéndum de este Cuerpo y, en consecuencia, disponer: 1) Conceder licencia sin goce de haberes por razones particulares al Prof. Juan José Saavedra (legajo 31212) entre el 15 de agosto de 2021 y el 31 de octubre de 2021 inclusive, en su cargo de Profesor Ayudante "A" con dedicación simple (C. 119) en la Cátedra "C" de la asignatura Derecho Penal I, en los términos previstos en el art. 49, apartado II, inc. "b" del CCT de Docentes Universitarios. 2) Designar al Prof. Jorge Antonio Perano (legajo 35380) en un cargo docente de Profesor Ayudante "A" con dedicación simple (C.119) en la Cátedra "C" de la asignatura Derecho Penal I, a partir de la fecha y en forma interina mientras dure la licencia del Prof. Juan José Saavedra, o antes si el cargo fuese provisto por concurso, reconociendo excepcionalmente los servicios prestados desde el día 15 de agosto de 2021. 3) El personal mencionado en el artículo 1°, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente en el término de 10 (diez) días a los efectos del trámite pertinente, todo de conformidad a lo dispuesto por el Art. 56° de la Ord. HCS Nº 12/85 (t.o.1990).-

2) Registrese, hágase saber, dese copia. Gírese a Dirección de Personal de esta Facultad.

Oportunamente, archívese.

DADA EN SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, A VEINTITRES DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.